

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (01,02,03,04)

Partida	: 08
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.368.864
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.195.153
	02	Del Gobierno Central		1.195.153
	004	Programa de Modernización del Estado-BID		1.195.153
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.085
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.065
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		8.157.626
	01	Libre		8.157.626
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.000
		GASTOS		9.368.864
21		GASTOS EN PERSONAL	05	4.237.367
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	3.394.926
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.527.653
	03	A Otras Entidades Públicas		1.527.653
	032	Tribunal de Compras Públicas	07	320.500
	034	Devolución Boletas de Garantía		12.000
	251	Programa de Modernización del Estado-BID	08	1.195.153
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		208.908
	07	Programas Informáticos	09	208.908
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

2

02 Al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y a los Convenios Marco suscritos por la Dirección, podrán adherir voluntariamente los órganos del sector público que no estén regidos por la Ley N° 19.886 y las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo establecido en la Ley N° 19.862, respecto de los fondos que reciban.

Tal adhesión deberán comunicarla previamente a esta institución. Asimismo, la Dirección podrá aceptar la incorporación de las organizaciones afectas a la Ley N° 20.285.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (01,02,03,04)

Partida	: 08
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

- 03 La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas implementará un sistema de seguimiento de contratos para los efectos del cumplimiento por parte de las entidades públicas, de lo establecido en el artículo 18 de la ley N° 19.886, en cuanto a la obligación de realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios a través de los sistemas electrónicos o digitales que establezca esta Institución.
- 04 Los contratos tipo contenidos en las bases de licitación de Convenio Marco se entenderán perfeccionados una vez notificada a través del Sistema de Información, la adjudicación respectiva, correspondiendo al adjudicatario actualizar en el Registro de Proveedores del Estado sus antecedentes legales y acompañar los demás documentos requeridos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
- 05 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 127
El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones.
Dicho personal no podrá exceder de 16 funcionarios.
 - b) Horas extraordinarias año 10.710
 - Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 29.226
 - En Territorio Nacional en Miles de \$
 - En el Exterior en Miles de \$ 5.998
 - d) Convenios con personas naturales 33
 - N° de personas
 - Miles de \$ 506.911
- 06 Incluye : 45.424
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$
- 07 Con cargo a esta asignación, se financiarán las dietas correspondientes a los jueces integrantes del Tribunal, así como también los recursos humanos y los gastos necesarios para su adecuado funcionamiento; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
- 08 Incluye hasta \$329.544 miles para gastos en personal y hasta 21 personas a honorarios.
- 09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.